

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2018-00112
Demandante: OSCAR DANIEL HERREÑO MENDEZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

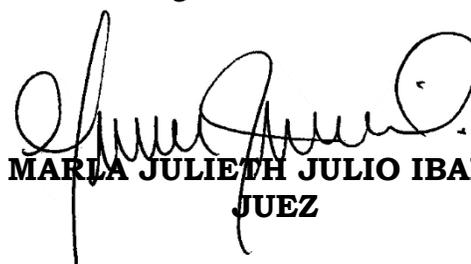
Por haber sido interpuesto en tiempo, sustentado y por ser apelable la sentencia proferida por esta agencia judicial el veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2.020), mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda, de conformidad con los artículos 153 y 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita autoridad judicial:

RESUELVE:

PRIMERO. - Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2.020), mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO. - Ejecutoriada esta providencia envíese el expediente en forma inmediata al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda (Reparto), previo registro de salida del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

JRR

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado segundo 2° administrativo oral del
circuito Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
N° 16
DE HOY 28 DE MAYO DE 2021

LA SECRETARIA, (art. 9° Decreto 806 de 2020)